

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIRTUAL

Comunicado 093- septiembre 29 de 2020

Conforme a la *Resolución 20203040003625 del 21 de mayo de 2020*, la Concesión RUNT S.A. se permite recordar a todos los Centros de Diagnóstico Automotor, CDA, registrados ante el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, que a partir del 1 de octubre del 2020, deberán usar el Formato virtual de Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes establecido en el Anexo Técnico número 2 de la mencionada resolución.

Así mismo, conforme al *parágrafo transitorio del artículo 20 de la Resolución 20203040007155 del 30 de junio de 2020 (Modificatoria de la Resolución 20203040003625 del 21 de mayo de 2020)*, los Centros de Diagnóstico Automotor, CDA, que al 30 de septiembre del 2020 tengan en su inventario certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes con el formato dispuesto en la Resolución 5111 del 28 de noviembre de 2011, adicionada por la Resolución 4776 de 2016, deberán reportar a la Subdirección de Tránsito con el fin de proceder a su destrucción y respectiva anulación en el sistema RUNT a partir del 1 de octubre del 2020.

Aspectos que deben tener en cuenta para el cambio de la plataforma:

1. Contactar a la entidad de certificación digital, acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC que se encuentre interactuando con el RUNT para adquirir el servicio de firma digital central. A la fecha, las entidades certificadoras que han superado las pruebas de integración con el HQ-RUNT son Certicámara y Gestión de Seguridad Electrónica - GSE.

2. Desde la cuenta de correo registrada para el usuario Remedy del CDA, enviar un correo electrónico a la cuenta sopORTEorganismodeapoyo@runt.com.co con la siguiente información:

- Nombre del CDA, NIT, ID RUNT, nombre del representante legal.
- Entidad certificadora con la que contrata sus certificados digitales y notificación de correo seguro.
- Hora de inicio de labor del CDA.
- Horas diarias de jornada laboral del CDA.

3. A partir de las 00:00 del 1 de octubre de 2020, la Concesión RUNT S.A. inactivará las opciones de menú **Expedición de revisión técnico-mecánica / Registrar resultado revisión técnico-mecánica / Imprimir certificaciones RTM / Registrar duplicado revisión técnico-mecánica** y activará las nuevas opciones de menú **Expedición de RTM / Registrar resultado RTM**.

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 00 60 o en Bogotá al 4232221



Agréganos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**